

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Radicado. 23-0001-31-03-004-2020-00027-00 (Ejecutivo Singular).

Dentro del proceso ejecutivo singular instaurado por JESUS DANIEL GARCIA RODRIGUEZ, contra las señoras LIGIA EUGENIA RUIZ POSADA y CECILIA ELENA MENDOZA MENDOZA, el vocero judicial de la parte ejecutante solicita al despacho que se expida despacho comisorio a fin de proceder a la diligencia de secuestro de la cuota parte que le corresponde a la demandada LIGIA EUGENIA RUIZ POSADA sobre los inmuebles con matrículas inmobiliarias Nos. 140-79184 y 140-69286, puesto que ya aportó las copias de las escrituras públicas de los bienes en referencias que requería el despacho para librar despacho comisorio y anexó ampliación de la póliza de caución judicial, para amparar los posibles daños que se causaran según requerimiento del juzgado.

Al revisar el asunto se avizora que a través de auto fechado 8-Abril-2021, se comisionó al Alcalde del Municipio de Montería (Córdoba), para que procediera a la realización del secuestro de los referidos inmuebles y se nombró como secuestre a la señora Jardín Idalis Díaz Payares, de igual manera, la parte demandante aportó las escrituras requeridas por el despacho.

De ese modo, se ordenará que por secretaría se realicen los despachos comisorios de los inmuebles con matrículas inmobiliarias Nos. 140-79184 y 140-69286, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 8-abril-2021.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

Por secretaría realizar los despachos comisorios de los inmuebles con matrículas inmobiliarias Nos. 140-79184 y 140-69286, por los motivos expuestos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez

Juez

Civil 004 Oral

Juzgado De Circuito

Cordoba - Monteria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

de636da1aa9455719a82b6bcb360bd3fa0f73adec948b1677fbf6c9856bbdff

Documento generado en 11/08/2021 11:11:32 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**